

**CONCURSO PÚBLICO PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**CONVOCATORIA N° 001-2025**

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO PUBLICO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI**

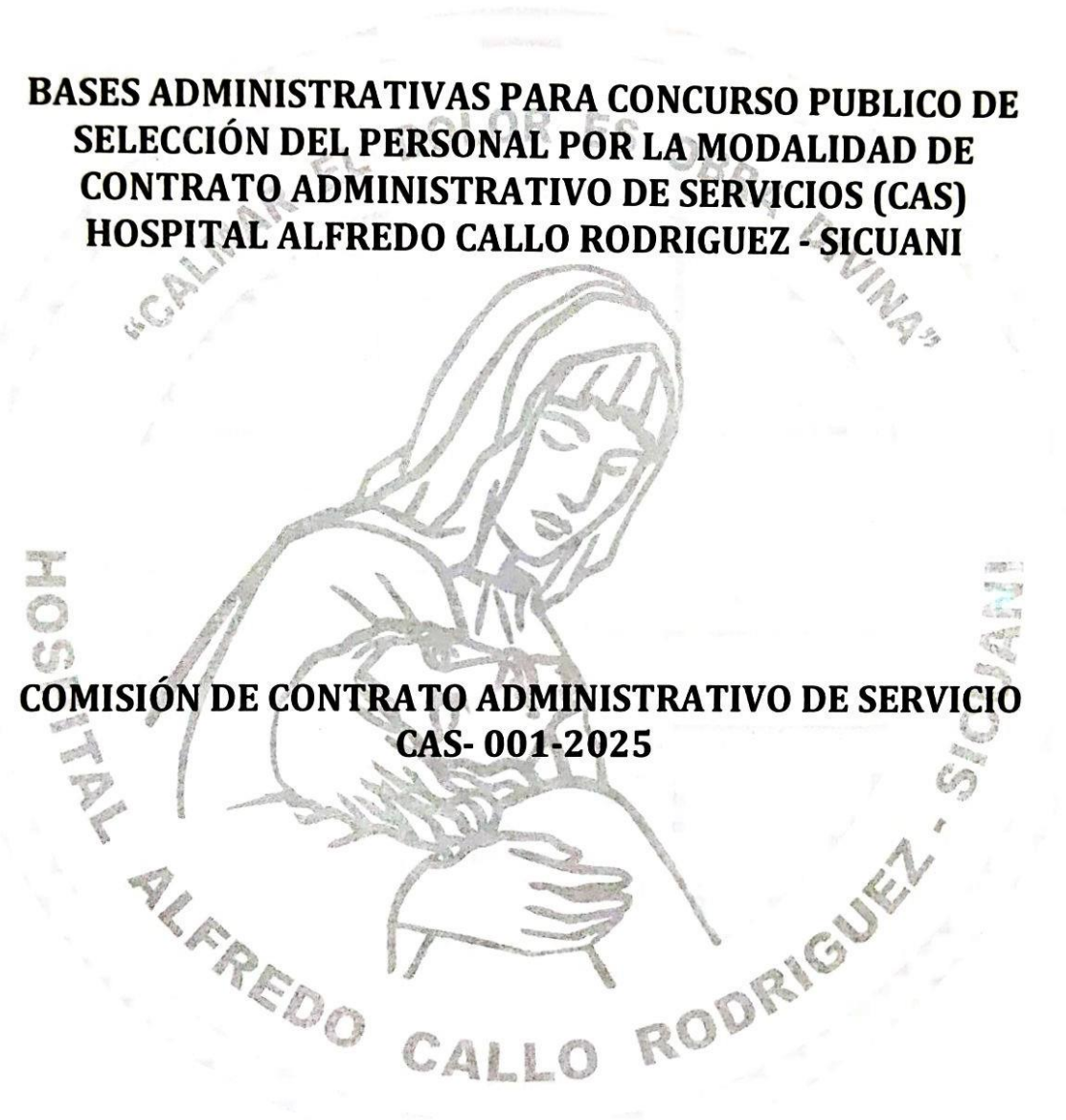
**COMISIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO CAS- 001-2025**

*Yacovita Salazar*  
Dra. Yacovita I. Yesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
MUNICIPALIDAD PROTECTORA DE SICUANI  
Dr. Wilfredo Sull  
JEFE (a) RR.HH.  
CAP N° 5960



*Danny J. Zuniga Arredondo*  
Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387



**MARZO 2025**

## CONCURSO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS - 001-2025)

### I. GENERALIDADES

#### I.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 409 - Hospital "Alfredo Callo Rodríguez" (HACR) Sicuani.  
RUC N° 20600267141

#### I.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Manuel Callo Zevallos 519 Sicuani,  
Teléfono N° 084 - 795469

#### I.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Establecer un proceso de selección de profesionales de la salud, técnicos y otros afines, para la contratación de personal a las plazas requeridas por la Unidad Ejecutora 409 Hospital ACR-S, proporcionando recursos Humanos competitivos para los diferentes Servicios.

#### I.4 PLAZAS OFERTADAS Y PERIODO DE CONTRATO.

Las plazas consideradas para este Proceso de Selección de personal en el ámbito del Hospital ACR-S se detallan en el **Cuadro 01** y se enmarcan en la optimización de los diferentes Servicios, Programas Estratégicos y No Estratégicos.

#### I.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.  
Informe N° 035-UE 409-HACRS-U-PyPto-2025  
Informe N° 044-UE 409-HACRS-U-PyPto-2025

#### I.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria, que regula el régimen especial del Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

### II. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Estado 1993
- Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N.º 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y otorga derechos laborales.
- Ley N° 26657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 26842, Ley General de la Salud.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el TUO de la Administración Pública.

*Youshy*  
Dra. Dulcia I. Yesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

*Youshy*  
Dra. Dulcia I. Yesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

*Youshy*  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387

AS  
Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387



Dr. Lucía I. Yesquén Salazar  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049



Dr. Danielito S. Chahuayhuancas  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049



Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387



### III. DISPOSICIONES GENERALES

#### 1. LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

La unidad de recursos humanos participa en el desarrollo de las contrataciones para cubrir las plazas vacantes desempeñando las siguientes funciones:

- Proporcionar al Comité la relación de plazas vacantes presupuestales vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano responsable.
- Requerirá a las áreas usuarias la confección de los términos de referencia (TDR) de Plazas Vacantes Presupuestadas, las mismas que deben guardar coherencia con el clasificador de cargos, el MOF, la necesidad del servicio, bajo estricta responsabilidad administrativa y/o penal del jefe del Área Usuaría.
- Una vez emitido el informe del proceso de concurso por parte del Comité de contratación, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus cargos y plazas.
- Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza dentro del proceso de selección de personal para la contratación, cumpliendo el principio de veracidad, bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta a dirección e instancias correspondientes.

#### 2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 - CAS DE LA U.E 409

- El comité es el órgano encargado de realizar el proceso de selección del Régimen laboral del Decreto legislativo 1057-CAS para el ejercicio presupuestal 2025, de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani, comité que estará conformado por los siguientes miembros según la Resolución Directoral N° 022-2025-GRSC/U.E 409-HACRS/S/ORRHH con fecha 17 de enero del 2025.

TITULARES	SUPLENTE	CARGO
M.C Lucía Ivonne Yesquén Salazar Jefe de recursos humanos	Biólogo Óscar Jorge Flores Huanca TAP. Moisés Yanqui Pucuhuanca	Presidente Secretario
M.C Danny Jonahatan Zuniga Arredondo Jefe de la UPS, según corresponda	Lic. Lucía Agripina Ramos Chura Representante de la UPS según corresponda	Integrante Integrante

- La Comisión tiene la responsabilidad de conducir el proceso selección del personal según las plazas disponibles, hasta emitir el informe final con el ranking por grupo ocupacional a la Dirección Ejecutiva del Hospital y subsecuentemente la Unidad de Recursos Humanos realice la respectiva adjudicación.
- La Comisión, para el adecuado desenvolvimiento y cumplimiento de sus funciones **podrá invitar, si lo amerita, a profesionales de la salud o personal de otro grupo ocupacional que actualmente labore en la Unidad Ejecutora 409-HACRS**, para facilitar y/o cumplir con las etapas de la presente evaluación.
- Las personas designadas para conformar la Comisión serán las mismas para todos los actos del proceso de Selección y su condición de miembros de la Comisión implica asistencia obligatoria a todas sus actividades.
- La Comisión adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos.

#### 3. OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

- Elaborar, cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
- Recibir de la Unidad de Recursos Humanos de la U.E. 409-HACRS, la relación de plazas a convocar.
- Recibir de la Unidad de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal de las plazas a concursar.
- Convocar el Proceso de Selección y elaborar el cronograma de actividades y comunicar al Talento Perú.
- Elaborar las Actas de Instalación, Cuadros de Méritos y Acta Final.
- Fijar, en base a la información proporcionada los requisitos mínimos a considerarse en la comunicación de convocatoria.



Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos.
- Publicar el listado de postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de Selección.
- Resolver los reclamos que formulen los postulantes a través de mesa de partes debidamente fundamentada, emitiendo la respuesta correspondiente.
- **Declarar desierto la Plaza Vacante, cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima del 60%.**
- **Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones de la presente base.**
- Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de circunstancias no previstas en este reglamento.

#### 4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

- Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases de la contratación de personal desde la instalación hasta la conclusión.
- Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al comité de contratación bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos, elegibles y no aptos.
- Elaborar y publicar el cuadro de orden de méritos.
- Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las bases administrativas durante las diferentes etapas del proceso.
- Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- Publicar los resultados finales.
- Elaborar, suscribir y elevar al titular de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani, el informe final del comité debidamente foliado adjuntando los expedientes que acceden a las plazas vacantes, a efectos de llevar a cabo las acciones finales a que hubiera lugar.

#### 5. ACTUACIONES COMO ÓRGANO COLEGIADO

El comité actuara de acuerdos a sus facultades sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106 al 113 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, asumiendo solidariamente la responsabilidad administrativa sobre irregularidades que se generan en el proceso de la presente Contratación Temporal de la plaza presupuestada.

#### 6. PROHIBICIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

- Queda prohibido que un miembro del comité postulante sea de manera simultánea.
- Los acuerdos que adopten los miembros del comité se deben contar en las respectivas Actas, las mismas que deben estas suscritas y visadas por todos los miembros que integran el comité incluido los veedores.
- Los miembros del comité, están impedidos de:
  - **Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.**
  - **Ejercer o someterse a influencias parcializadas en la evaluación de los postulantes.**

**6.1 ABSTENCIÓN:** Los integrantes del comité deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales de abstención previstas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 99.- Causales de abstención La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

- Si es cónyuge, conviviente, pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con cualquiera de los administrados con sus representantes, mandatarios, con los administradores de sus empresas, o con quienes les presten servicios.
- Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración.

*Yrausola*  
Dra. Lidia I. Yespien Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

*Manuel Callo*  
Jefe (a) RR-HH  
Miguelín Chiquisuma Calisi  
CAP N° 5936

*AD*  
Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.A.M.P. 203367

  
Dra. Yveta I. Yesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SUCUANI  
Alf. Callo  
JEFE (a) IRR RH  
CAP N° 5950

  
Dr. Danny J. Zimiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387

- Si personalmente, o bien su cónyuge, conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviere interés en el asunto de que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel.
- Cuando tuviere amistad íntima, enemistad manifiesta o conflicto de intereses objetivo con cualquiera de los administrados intervinientes en el procedimiento, que se hagan patentes mediante actitudes o hechos evidentes en el procedimiento.
- Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos doce (12) meses, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.
- No se aplica lo establecido en el presente numeral en los casos de contratos para la prestación de servicios públicos o, que versen sobre operaciones que normalmente realice el administrado-persona jurídica con terceros y, siempre que se acuerden en las condiciones ofrecidas a otros consumidores o usuarios.
- Cuando se presenten motivos que perturben la función de la autoridad, esta, por decoro, puede abstenerse mediante resolución debidamente fundamentada. Para ello, se debe tener en consideración las siguientes reglas:
  - ✓ En caso que la autoridad integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud.
  - ✓ En caso que la autoridad sea un órgano unipersonal, su superior jerárquico debe emitir una resolución aceptando o denegando la solicitud.

#### 7. VEEDORES

- Los veedores tienen la función de velar por que el proceso de selección se realice de acuerdo con la normativa vigente **garantizando transparencia y objetividad**.
- Los veedores que forman parte de las reuniones convocadas por el comité para las distintas etapas de la contratación temporal, deberán estar debidamente acreditados.
- Los veedores, están **impedidos** de:
  - **La calificación de los postulantes en cualquier etapa del proceso.**
  - **Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el proceso.**
  - **Ejercer o someter influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.**
  - **No pueden tener intereses directos en el proceso.**

#### IV PROCESO DE SELECCIÓN.

##### IV.1 CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará a partir del día **14 de febrero del 2025**, la cual será publicada en la página de Talento Perú - SERVIR y en el portal Institucional del Hospital Alfredo Callo Rodríguez - Sicuani por un periodo de (diez) 10 días, y demás medios de difusión

**CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO CAS NRO. 001-2025-HACR-S**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	13 de febrero 2025	Comisión
Publicación del proceso en Talento Perú - SERVIR	14 de febrero 2025	Unidad de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de las Bases del Proceso en el Portal Institucional. <a href="http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe">http://www.hospitalsicuaniacr.gob.pe</a>	03 al 09 marzo 2025	Unidad de Recursos Humanos
Presentación de expedientes debidamente foliados en mesa de partes del Hospital ACR, en horario de oficina de 08:00 a 16:00 horas. <b>NOTA: TOMAR EN CUENTA QUE LOS CV QUE FUERAN REMITIDOS DESPUES DE HORA ESTABLECIDA SERÁN DESCALIFICADOS.</b>	10 de marzo 2025	Postulantes
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación Curricular (incluye los anexos 01, 02, 03 y Formato 01)	11 de marzo 2025	Comité Evaluador del Proceso CAS
Publicación de resultados de la Evaluación Curricular	11 de marzo 2025	Unidad de Informática y Sistemas
Presentación de Reclamos de 08:00 a 11:00 por mesa de partes y Absolución de reclamos	12 de marzo 2025	Recursos Humanos y Comisión
Publicación de Aptos para la Entrevista Personal a través del portal Institucional	12 de marzo 2025	Comité Evaluador del Proceso CAS
Entrevista Personal ( 08:30 am)	13 de marzo 2025	Comité Evaluador del Proceso CAS
Publicación de resultados Finales	13 de marzo 2025	Comité Evaluador del Proceso CAS
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO</b>		
Adjudicación de Plazas a las 8:00 horas HORA EXACTA (obligatorio presentar DNI y CV original y cumplir con los Anexos. <b>Inducción 10: 00a.m en el auditorium HACR-S</b>	14 de marzo 2025	Unidad de Recursos Humanos y Área Usuaría
<b>Inicio de Labores</b>	17 marzo 2025	Unidad de Servicio

**IV.2 INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**

- Se llevará a cabo con la presentación de la solicitud de participación (ANEXO N° 02: SOLICITUD DEL POSTULANTE) mediante FUT, por mesa de partes, desde las 8:00 a 16:00 p. m horas en el lugar y las fechas señaladas en el cronograma.
- Los postulantes deberán ceñirse a las bases y presentar los documentos solicitados debidamente ordenados según el ANEXO N° 01 (Requisitos Generales para postular obligatorios), debidamente foliados, en el estricto orden de presentación de los formatos correspondientes.
- **La no presentación de la documentación conforme a las bases lo descalificara automáticamente en la participación del proceso.**
- **Concluido el plazo de recepción de expedientes, no será factible agregar o cambiar bajo ninguna prerrogativa documento alguno.**
- Recibida la documentación, la Comisión efectuará la verificación, procediendo a aceptar la inscripción para el Proceso de Selección únicamente a los postulantes que satisfagan los

  
Dra. Cecilia I. Yessquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

  
Dr. Wilfredo Callo  
Médico Cirujano  
Jefe (a) de U.I.  
CAP N° 156

  
Dr. Danny J. Zimiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

requisitos mínimos exigidos con documentación valida probatoria y presentada dentro del plazo señalado.

IV.3 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural que cumpla con los requisitos mínimos señalados en las bases (Anexo N° 01: Requisitos Generales del postulante).

El Currículo Vitae documentado deberá estar debidamente foliado, ordenado según los criterios de evaluación, rotulados con pestañas: Formación Académica: Título/Bachiller profesional, RD SERUMS, habilitación y colegiatura vigente; Capacitación: con una antigüedad de no mayor a cinco (05) años al año fiscal a excepción la Especialidad o diplomados; Experiencia laboral: Contratos con el resaltado de los periodos laborados, de ser el caso otros documentos que acrediten la experiencia laboral. Documentación en copia simple, y para el momento de la adjudicación de plaza deberá presentar su expediente ORIGINAL; ANEXO 01, ANEXO 02, ANEXO 03 y FORMATO 001. Se debe tomar en consideración que, en caso de resultar ganador, se contrastara la documentación que acredite tales condiciones en un plazo máximo de 05 días calendarios posteriores a la adjudicación.

- El folder a presentar, deberá estar Rotulado visiblemente con el nombre completo y la profesión y/o grupo ocupacional al que postula.

IV.4 IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN.

No podrán participar del presente proceso, las personas que estén considerados en las siguientes condiciones:

- Personas que tengan vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los miembros integrantes de la Comisión responsable de la evaluación interna.
- Personas que cuenten con antecedentes penales, policiales, judiciales o administrativos que impidan contratar con el estado.
- Personas con patologías de salud mental que impidan el adecuado desenvolvimiento en sus funciones encomendadas.

V. LA EVALUACIÓN

V.1 PUNTAJES Y PONDERADO POR CRITERIO DE EVALUACIÓN

Para la selección de personal en la presente convocatoria estará sujeta a los siguientes criterios:

- Evaluación Curricular: .....60%
- Examen Entrevista personal .....40%
- Total: 100%**

La calificación se considera de 0 a 100 puntos.

V.2 LA EVALUACIÓN

Tiene por objeto calificar el nivel de formación profesional, la capacitación obtenida, experiencia laboral y méritos alcanzados por el postulante y SE CALIFICA EN BASE AL FORMATO N° 01 "DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE", presentado por el postulante, siendo él mismo, responsable del registro adecuado de información en el referido formato, conforme a la documentación adjunta y clasificada en copia simple, los cuales constituyen elementos de verificación del Formato N° 01, en caso se presenten falencias, la calificación se efectuara en base a los documentos presentados o existente en el folder, no existiendo opción a regularizar o incluir nueva documentación al expediente ya ingresado por mesa de partes.

Los factores que se calificaran, se distribuyen de la siguiente forma:

- i. Nivel Académico. - (Hasta 30 puntos como máximo). Considera los estudios alcanzados en los diferentes niveles, los mismos que se acreditan con título profesional, grado académico

Yasuyuki  
Dra. Lidia I. Yessquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103387

bachiller, Título técnico, Título de Especialidad; de acuerdo al grupo ocupacional al cual postula.

Distribución del Puntaje:

- a. Nivel académico mínimo requerido.....**20 puntos máximo.**  
 b. Estudio de Profesionalización Concluidos Adicional (maestría y/o especialidad (5p), doctorado (5P), otros a fines al cargo que postula) .....**10 Puntos máximo.**

- ii. **Capacitación:** Evalúa los conocimientos, aptitudes, prácticas, técnicas y habilidades obtenidas en diplomados, seminario, cursos, talleres u otros, acreditadas con certificados y constancias emitidas desde el 2020 a la fecha de evaluación y que guarden relación con las funciones que vaya a desempeña el futuro trabajador. **8 puntos máximo**

La acreditación de capacitación se realizará en base a créditos académicos o horas académicas, los cuales, para efectos de la presente, tendrán las siguientes equivalencias:

N°	DENOMINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
01	Diplomados	2 puntos por C/U	4
02	Certificado que acrediten hasta las 250 horas	Hasta 250 horas 2 puntos por C/U	4

- a. 16 horas lectivas = 1 crédito académico

- iii. **Méritos.** - (Hasta 2 puntos). - Se considerarán resoluciones, constancias, oficios o memorándum de felicitación o reconocimiento al personal, emitidos por autoridad competente, por labores relacionadas a su profesión u ocupación, u otros aspectos.
- iv. **Tiempo de servicios:** (Hasta 20 puntos). - Califica la experiencia laboral; en el sector salud u otras actividades afines, que será verificada por los contratos o Certificado de trabajo.
- v. **Entrevista Personal (Formato 03)** 40 Puntos: se realizará cinco preguntas sobre manejo de Normas Técnicas de los programas Estratégicos u otros de acuerdo a la plaza a la que postula, idioma quechua básico, así como cultura general entre otros.

**VI. DE LAS BONIFICACIONES:**

- A las personas con Discapacidad, (Ley N° 29248 y su Reglamento) se les otorgara una bonificación por discapacidad, equivalente al 15 % sobre el puntaje final obteniendo, ello siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando la resolución y/o carne CONADIS escaneado en formato PDF.
- Al personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del 10 % sobre el puntaje final obteniendo, de conformidad con la Ley 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- A los deportistas calificados, se otorgará una bonificación de 4 % al 20 % según escala, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, ello, siempre y cuando lo haya indicado expresamente en la ficha única de datos, adjuntando en formato PDF, el documento pertinente que lo acredite como deportista calificado de alto nivel.

**VII. RESULTADOS FINALES**

- Los resultados finales, se obtendrán de los criterios de evaluación curricular, experiencia laboral, y entrevista personal, considerándose en los criterios y el puntaje final.
- En caso de empate en el resultado final, se tomará en cuenta el puntaje mayor de la evaluación curricular y méritos que acredite el postulante, para efectos del desempate. En caso prosiguiera el empate será resuelto por sorteo simple.

**VIII. PRESENTACION DE RECLAMOS:**

  
**Dr. Luis I. Yesquier Salazar**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP: 103049  
  
  
**Dr. Wilfredo Sosa**  
 JEFE (a) PR. I.H.  
 Abco. Milagro Chiriquianca Calbit  
 CAP N° 4660  


  
**Dr. Denny J. Zuniga Arredondo**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 CMP. 303387  




Hagamos  
**HISTORIA**

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El postulante podrá presentar su reclamo, ante el presidente del comité del Proceso CAS debidamente sustentado el motivo de su reclamo en algún elemento documentario no calificado u omitido, el cual debe encontrarse dentro del expediente presentado por el postulante, en el plazo establecido según el cronograma publicado.
- El resultado de la revisión del reclamo se publicará en la página web y otros medios informativos de la entidad según el cronograma establecido. **NOTA: No se aceptará adicionar requisitos exigidos que no fueron presentados oportunamente.**

**IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.**

- La Oficina de Recursos Humanos es la responsable de: Apoyar a la Comisión Evaluadora y equipo de asesoramiento en la etapa de evaluación curricular.
- Los reclamos que pudieran presentarse sobre la evaluación de los currículos vitae, se realizarán por mesa de partes del Hospital ACR en las fechas y horarios previamente establecidos en la presente base.
- Las situaciones que no estuviesen contempladas en la presente, serán consideradas y dictaminadas por la comisión, previa votación y puesta a conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, en el momento oportuno y bajo acta de trabajo; siendo estas decisiones inapelables y requiriendo para su aprobación el voto de la mayoría en el quórum establecido.
- El informe final de todo el proceso (acta de instalación, actas de revisión de curriculum, ranking de postulantes) será elevado a la Dirección Ejecutiva del Hospital ACR, para su conocimiento y con el propósito subsecuente de la emisión de las disposiciones de trabajo para la adjudicación pertinente.
- El requerimiento del perfil mínimo conforme el clasificador de cargos del Ministerio de Salud Aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022-MINSA de fecha 29 de noviembre de 2022.

*Yanuyus*  
Dra. Leidy I. Yespean Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

*Walter*  
Abog. Wilfredo Chiquihuanca Calis  
JEFE (a) RR.HH.  
CAP. N° 5950

*AS*  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387

### CUADRO N° 001

## RELACION DE PLAZAS CAS N° 001-2025 PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE PERSONAL PARA EL HOSPITAL "ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI"

### CUADRO N°001

N°	CARGO O PROFESIÓN	PLAZAS	PERIODO	MONTO MENSUAL	Fte. Fto.
01	Médico Especialista	02	03 meses	7,300.00	R. O.
02	Biólogo	01	03 meses	2,900.00	R. O.
03	Tecnólogo Medico	04	03 meses	2,900.00	R. O.
04	Profesional administrativo (Recursos humanos)	01	03 meses	3,300.00	R. O.
05	Profesional administrativo (Logística)	01	03 meses	3,300.00	R. O.
06	Técnico administrativo (Farmacia)	01	03 meses	1,500.00	R. O.
07	Técnico en estadística (Estadística e informática)	01	03 meses	1,500.00	R. O.
08	Asistente Profesional (recursos humanos)	01	03 meses	1,800.00	R. O.

### PERSONAL A CONTRATAR POR SUPLENCIA

### CUADRO N°002

N°	CARGO O PROFESIÓN	PLAZAS	PERIODO	MONTO MENSUAL	Fte. Fto.
09	Técnico en Enfermería	02	01 mes	1,800	R. O.

  
Dra. Lucía I. Yesqui Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

  
Dr. Wilfredo Sull  
Médico Cirujano  
CMP: 103049

  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103387



Hagamos  
**HISTORIA**  
CUSCO

Gobierno Regional  
de Cusco

Gerencia Regional  
de Salud

U.E. N° 409  
ALFREDO CALLO RODRIGUEZ  
SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**ITEM N° 01**

**UNIDAD ORGANICA : MEDICINA**

**PUESTO Y/O CARGO : (02) MEDICOS ESPECIALISTAS (TRAUMATOLOGIA, GINECOLOGIA, PEDIATRIA, NEUROLOGIA, RADIOLOGO, PSIQUIATRA, OTROS)**

**CATEGORIA : ASISTENCIAL**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario completo</li> </ul> <p><b>b) Grado/situación académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título en la carrera universitaria de medicina.</li> <li>• Título profesional de especialista (cirugía general, traumatología, ginecología, pediatría, neurología, radiólogo, psiquiatra, otros).</li> </ul> <p><b>c) Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación profesional vigente</li> <li>• Resolución de Termino de SERUMS</li> <li>• RNE vigente</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Un (01) año en el sector público al cargo al cual postula</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde a la especialidad.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades/competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo</li> <li>• Capacidad para trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel.</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos de Conocimiento y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y/o constancia que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan contadas a partir de los últimos (05) años a excepción de la especialidad o diplomados</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto o cargo mínimo indispensables.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> <li>• Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> </ul>

*Cecilia Salazar*  
Dra. Cecilia I. Yespeñ Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Dra. Wilma H. Quiroga  
Jefe (a) PR-1H  
Médico, Wilma H. Quiroga Calistin  
CAI N° 5950

*AS*  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP. 103387

**ITEM N° 02**

**UNIDAD ORGÁNICA** : LABORATORIO CLINICO HACR- SICUANI  
**PUESTO Y/O CARGO** : (01) BIOLOGO  
**CATEGORIA** : ASISTENCIAL

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<b>a) Nivel Educativo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario Completo</li> </ul> <b>b) Grado/Situación Académica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de Biólogo</li> </ul> <b>c) Requisitos adicionales</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación profesional vigente.</li> <li>• Resolución de término de SERUMS.</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Un (01) año en el sector público o privado al cargo al cual postula.</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades/Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones relacionadas a <b>LABORATORIO CLINICO Y BANCO DE SANGRE</b> contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> <li>• Conocimiento de Ofimática.</li> </ul>

  
**Dra. Ligia I. Yesquen Salazar**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 103049

  
 JEFE DE OFICINA  
 C.M.P. N° 5956

  
**Dr. Danny J. Zuniga Arredondo**  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 303387

**ITEM N° 03**

**UNIDAD ORGÁNICA** : DIAGNOSTICO POR IMAGENES - RAYOS X  
**PUESTO Y/O CARGO** : (04) TECNOLOGOS MEDICOS  
**CATEGORIA** : ASISTENCIAL

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<b>a) Nivel Educativo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario completo</li> </ul> <b>b) Grado/Situación Académica</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional de tecnología médica.</li> </ul> <b>c) Requisitos adicionales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Licencia de operador IPEN vigente.</b></li> <li>• Colegiatura y Habilitación vigente</li> <li>• Resolución de Término SERUMS</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno (01) año en el sector público</b></li> </ul>
<b>Experiencia específica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>03 meses en Tomografía</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades/ Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula</li> </ul>

*Dr. Lora I. Yessidén Salazar*  
MÉDICO CIRUJANO  
CMP: 103049

*Dr. Lora I. Yessidén Salazar*  
JEFE DE I.P.R. I.H.  
CAMP. N° 5920

*Dr. Danny J. Zuniga Arredondo*  
MÉDICO CIRUJANO  
CAMP. 303387

**ITEM N° 04**  
**UNIDAD ORGÁNICA : RECURSOS HUMANOS**  
**PUESTO Y/O CARGO : (01) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO**  
**CATEGORIA : ADMINISTRATIVO**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel Educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario completo.</li> </ul> <p><b>b) Grado/Situación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título profesional en la carrera de derecho, contabilidad, administración y/o afines.</li> </ul> <p><b>c) Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación vigente</li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos (02) año en el sector Público Deseable en el área de Recursos Humanos.</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades/Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Indispensable: cursos y/o estudios de especialización en recursos humanos, gestión pública, derecho laboral, gestión administrativa, contrataciones y/o derecho administrativo servir.</li> </ul>
<b>Conocimientos para el puesto o cargo mínimo o indispensable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula</li> <li>• Conocimientos en gestión administrativa de recursos humanos.</li> <li>• Conocimientos en el régimen laboral del decreto legislativo N°276.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos en el régimen laboral del decreto legislativo 1057 CAS.</li> <li>• Conocimiento en la ley de contratación del estado ley N°30225.</li> </ul>
--	---

*Yessy Salazar*  
Dra. Lidia I. Yessy Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P.: 103049

**ITEM N° 05**  
**UNIDAD ORGÁNICA : LOGISTICA**  
**PUESTO Y/O CARGO : (01) PROFESIONAL ADMINISTRATIVO**  
**CATEGORIA : ADMINISTRATIVO**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel Educativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Universitario completo</li> </ul> <p><b>b) Grado/Situación Académica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de la carrera profesional de Contabilidad, Administración, Ingeniería de sistemas e informática y/o afines.</li> </ul> <p><b>c) Requisitos adicionales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colegiatura y habilitación profesional vigente.</li> <li>• <b>Certificación OSCE nivel básico</b></li> <li>• <b>Conocimientos del SIGA Y SIAF.</b></li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dos (02) años en la Unidad de Logística del sector público</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades/Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificación OSCE nivel básico</b> y otras capacitaciones relacionadas al cargo contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>

*Julio Quiroga*  
Jefe de Oficina Ejecutiva de  
Asesoría Técnica - Gerencia Regional de Salud  
Médico Cirujano -  
Hospital Regional de Cusco  
C.M.P. N° 3960

*Dr. Danny J. Zuniga Arredondo*  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387

**ITEM N° 06**  
**UNIDAD ORGÁNICA : FARMACIA**  
**PUESTO Y/O CARGO : (01) TECNICO ADMINISTRATIVO**  
**CATEGORIA : ADMINISTRATIVO**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel Educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior Completo y/o bachiller.</li> </ul> <p><b>b) Grado/Situación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado en las carreras técnicas o bachiller en las carreras de <b>administración, contabilidad y computación.</b></li> </ul>

	<b>c) Requisitos adicionales:</b>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo del sistema <b>SISGALEPLUS</b>.</li> <li>• <b>Uno (01) año en el sector público o privado al cargo al cual postula.</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Constancia de manejo del sistema <b>SISGALEPLUS</b>.</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>

*Clasificación*  
**Dra. Lidia J. Tesquero Salazar**  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.O.P. 13.374

*Clasificación*  
**Abog. Milton C. Arredondo Calán**  
 JEFE DE I.P.R. I.H.  
 C.A.P. N° 5950

**ITEM N° 07**

**UNIDAD ORGÁNICA : ESTADISTICA E INFORMATICA**  
**PUESTO Y/O CARGO : (01) TECNICO EN ESTADISTICA**  
**CATEGORIA : ADMINISTRATIVO**

**REQUISITOS MÍNIMOS**

<b>REQUISITOS</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Formación Académica</b>	<p><b>a) Nivel Educativo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnico Superior completo o universitario incompleto.</li> </ul> <p><b>b) Grado/Situación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Titulado en las carreras técnicas o estudios universitarios no menores a 06 semestres académicos en <b>Archivista, Computación, Informática, Administración u otros afines relacionados al cargo.</b></li> </ul>
<b>Experiencia Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uno (01) año en el sector público o privado al cargo al cual postula.</b></li> <li>• <b>Deseable: experiencia en área de Archivos</b></li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos y/o Estudios de capacitación y especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones contadas a partir de los últimos cinco (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados.</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula.</li> </ul>

*AS*  
**Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo**  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.A.P. 103387



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM N° 08  
UNIDAD ORGÁNICA : RECURSOS HUMANOS  
PUESTO Y/O CARGO : (01) ASISTENTE PROFESIONAL  
CATEGORIA : ADMINISTRATIVO

Dra. Lúcidia I. Yessquen Salazar  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. : 103049



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
Dr. Dummy J. Zimiga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. N° 103387




Dr. Dummy J. Zimiga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387



REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nivel Educativo Universitario Completo</li> <li>Grado/Situación Académica bachiller en psicología, trabajo social, sociología, asistente social y afines al cargo</li> </ul>
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (01) año en sector público</li> </ul>
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
Habilidades Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
Cursos y/o Estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitaciones que acrediten en temas vinculados a la plaza que postulan contadas a partir de los últimos (05) años a excepción de la Especialidad o diplomados</li> </ul>
Conocimientos para el puesto o cargo mínimo o indispensables	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> <li>Conocimientos generales al cargo que postula</li> </ul>

**ITEM N° 09**

**UNIDAD ORGÁNICA** : ENFERMERIA  
**PUESTO Y/O CARGO** : TECNICO EN ENFERMERIA  
**CATEGORIA** : ASISTENCIAL

  
**Dra. Lucha I. Yesquen Salazar**  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 103049



  
**J. J. Zúñiga Arredondo**  
 JEFE DEL P.S. 34  
 C.M.P. N° 5950

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nivel Educativo</b> Técnico Superior Completo</li> <li>• <b>Grado/Situación Académica</b> Titulado en la carrera técnica de Enfermería</li> </ul>
<b>Experiencia General</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) año en sector público</li> </ul>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designadas por el jefe inmediato acorde al cargo al cual postula.</li> <li>• Otras asignadas por la U.E 409.</li> </ul>
<b>Habilidades Competencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo y liderazgo.</li> <li>• Capacidad de trabajar bajo presión.</li> <li>• Compromiso institucional buscando la excelencia.</li> <li>• Capacidad de interrelacionarse a cualquier nivel</li> <li>• Ética, valores, solidaridad y honradez.</li> <li>• Iniciativa y capacidad organizativa.</li> <li>• Personalidad proactiva, comunicativa y disciplinada.</li> </ul>
<b>Cursos de conocimientos y/o Estudios de especialización</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en Microsoft office (básico)</li> <li>• Conocimientos generales al cargo que postula</li> </ul>

**OBJETIVO DE LA CONTRATACION:** se requiere contratación de 01 profesional técnico en enfermería a plazo determinado (suplencia) para las labores de necesidad transitoria (temporal) para el servicio de enfermería de la U.E.409 Alfredo callo rodríguez, por lo tanto no será renovable el contrato.

  
**Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo**  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 303387



## ANEXO N° 01 REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR OBLIGATORIOS

- 1) FUT y Recibo de Caja por venta de Bases S/. 10.00 soles
- 2) Solicitud Dirigida a la Comisión (ANEXO N° 02)
- 3) Declaración jurada según (ANEXO N° 03)
- 4) Hoja Resumen (FORMATO N° 01)
- 5) Constancia de Consulta de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC
- 6) Copia del DNI Ampliado en A4.
- 7) Copia del Título Profesional, Bachiller o Técnico **fedatado o legalizado (no mayor de un (01) año)**
- 8) Habilitación del colegio profesional **Original y Vigente** (solo para profesionales)
- 9) Copia simple de la Resolución de Termino de SERUMS.
- 10) Copia simple de certificado laboral o contrato, con las fechas resaltadas (NO DUPLICADOS).
- 11) Copia simple de los certificados de cursos de capacitación, con una antigüedad a los últimos cinco años.
- 12) Copia simple de méritos: resoluciones, cartas u otro documento de reconocimiento o felicitación.
- 13) Contar con RUC activo y habilitado, mediante un documento emitido por la SUNAT
- 14) Presentar Constancia de Suspensión de Renta de Cuarta emitido por la SUNAT

*Yuanilda*  
Dra. Lich I. Resqueten Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049



*Alfonso*  
Dra. Alfonso  
JEFE (a) P.R. I.H.  
Labor N° 009



*AS*  
Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387



**ANEXO N° 02**

**SOLICITUD DEL POSTULANTE**

**SOLICITO: INSCRIPCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO DEL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS BAJO EL REGIMEN LABORAL N° 1057**

**SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PROCESOS DE EVALUACIÓN DE PERSONAL CAS DE LA UE-409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SICUANI**

Yo: \_\_\_\_\_, Identificado (a) con DNI N° \_\_\_\_\_, y domiciliado en \_\_\_\_\_ ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, enterado (a) de los requisitos y condiciones que establece la Comisión del Proceso CAS para el HACR/S, publicada en el portal institucional, solicito a usted mi inscripción y considerarme **COMO POSTULANTE** para el Cargo de: \_\_\_\_\_, para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: \_\_\_\_\_ Folios.

**POR LO TANTO:**

Solicito acceda mi solicitud de acuerdo a los fundamentos que anteriormente menciono.

Sicuani, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

-----  
Firma del Solicitante

DNI N° \_\_\_\_\_

RUC N° \_\_\_\_\_

Celular \_\_\_\_\_

  
Dra. Lich I. Kesteven Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049

  
Wilma Quispe  
Médico Cirujano  
C.M.P. N° 4056

  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 303387



Hagamos **HISTORIA**

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SUCUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA

El/La que suscribe \_\_\_\_\_  
Identificado/a con DNI N.º \_\_\_\_\_, con estado civil \_\_\_\_\_ con domicilio  
real sitio: \_\_\_\_\_, natural del distrito de \_\_\_\_\_  
provincia \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, Plaza a la que postula  
\_\_\_\_\_ numero de celular: \_\_\_\_\_ correo  
electrónico: \_\_\_\_\_.

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- o No tener proceso (PAD) pendiente o en etapa de investigación, ni haber sido sancionado con cese, destitución o despido, por falta administrativa disciplinaria o proceso de determinación de responsabilidades administrativas, así como no haber sido despedido debido al desempeño negligente o insuficiente del ejercicio de mis funciones (De haberlo sido: deberá adjuntar la documentación que acredite su rehabilitación/dispensa)
- o No estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley 28175, es decir no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de otra Institución Pública.
- o No tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar Contratos Administrativos de Servicios o ejercer cargo en Entidades del Estado.
- o No tener inhabilitación vigente en el Registro de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD.
- o No estar incurso en caso de Nepotismo, por tanto no tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Hospital ACR que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, según el marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.
- o No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- o No tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
- o No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- o Conocer las bases del proceso de selección y someterme a ellas.
- o Tener disponibilidad inmediata a la fecha prevista para la suscripción del contrato administrativo de servicios con el Hospital ACR, convocante del presente proceso de contratación.
- o Tener buena salud física y mental.
- o Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento a efectos del proceso.
- o El postulante señala como domicilio real la dirección que figuran en la introducción de la presente Declaración Jurada, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.
- o Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados a la entidad, dentro de los cinco días siguientes de iniciado dicho cambio.
- o Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe falsedad alguna en mi participación en el presente proceso, me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427º del Código Penal.

Sicuani \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

#### **FIRMA Y DNI DEL DECLARANTE**

Art. 32º-Ley 27444. En caso de comprobarse fraude, falsedad en la declaración o información presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia para todos sus efectos procediendo a comunicar el hecho para que se declare la nulidad del acto administrativo, imponga a quien haya empleado dicha declaración una multa, y de ser el caso comunicar al hecho al Ministerio Público para la denuncia correspondiente.

#### **FORMATO N° 01**

Av. Manuel Callo Zevallos 519 – Sicuani – Canchis – Cusco - Telefono: 084-795469

*Lucy I. Yesquen Salazar*  
Dra. Lucy I. Yesquen Salazar  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049



*Lucy I. Yesquen Salazar*  
Dra. Lucy I. Yesquen Salazar  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103049



*Danny J. Zimiga Arredondo*  
Dr. Danny J. Zimiga Arredondo  
MEDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387





Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### DESCRIPCIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

#### • ESTUDIOS REALIZADO

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS	Nº FOLIO
			(Mes / Año)		
DOCTORADO					
MAESTRÍA					
ESPECIALIDAD					
TÍTULO PROFESIONAL TÉCNICO O UNIVERSITARIO					
BACHILLER / EGRESADO					
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros).					
ESTUDIOS (Primaria/Secundaria).	(Solo llenar si el perfil de puesto lo requiere).				

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

#### • CURSOS Y/O ESTUDIOS DE CAPACITACION, ESPECIALIZACIÓN, DIPLOMADO, SEMINARIOS

Nº	Nombre del curso y/o estudios de especialización y/o diplomado	Centro de estudios	Fecha inicio	Fecha Fin	Fecha de expedición del título (mes / año)	Ciudad / país	Nº Folio
1º							
2º							
3º							
4º							

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

#### • EXPERIENCIA GENERAL

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (mes/año)	Fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº de folio
1º						
2º						
3º						
4º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

*Chusquis*  
 Dra. Lucía Yesquen Salazar  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M.P.: 103049

*Chusquis*  
 Dr. Miguel Ángel Chusquis  
 C.M.P.: 103049

*Chusquis*  
 Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M.P.: 103387



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

• MERITO

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Resoluciones Directorales	Motivación	otros	N° de folio
1º						
2º						
3º						
4º						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

*Yessy Salazar*  
 Dra. Lichy I. Yessy Salazar  
 MÉDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 103049



*Walter H. C. ...*  
 JEFE (a) P.P. - HH  
 C.M.P. N° 5520



*AD*  
 Dr. Danny J. Zuniga Arredondo  
 MEDICO CIRUJANO  
 C.M.P. 103387



### FORMATO 02: FICHA DE EVALUACION CURRICULUM VITAE

#### EVALUACION CURRICULAR (Máximo 30 puntos)

<b>NIVEL ACADEMICO (Máximo 40 puntos)</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>Firma del evaluador</b>
Título profesional / Grado Bachiller/ Título Técnico, según al cargo al que postula	<b>20</b>		
Estudios Adicionales a fines al cargo (Maestría, Doctorado, Especialidad, Otros)	<b>10</b>		
<b>CAPACITACION (Máximo 8 puntos)</b>			
Diplomados y/o cursos de capacitación afines al cargo que postula (hasta 8 puntos)	<b>8</b>		
<b>MERITOS (Máximo 2 puntos)</b>			
Documento de Felicitación por desempeñar actividades afines al cargo que postula u otros (hasta 2 puntos)	<b>2</b>		
<b>NOTA FINAL</b>			
<b>TIEMPO DE SERVICIOS (Máximo 20 puntos)</b>			
Tiempo de servicios, en actividades afines al cargo que postula, mayor de 12 meses	<b>20</b>		
<b>NOTA FINAL</b>			

*Yacumbich*  
Dra. Gloria I. Yacumbich Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. N° 1049

*Yacumbich*  
Dra. Gloria I. Yacumbich Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. N° 1049

*AS*  
Dr. Danny J. Zúñiga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
C.M.P. 103387

Sucuani, de \_\_\_\_\_ del 2025 Firma del evaluador: \_\_\_\_\_



Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

U.E. N° 409 ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI

COMISION - CAS



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### FORMATO 03: FICHA DE ENTREVISTA PERSONAL

Constituye la fase de evaluación a través de la cual se evalúa los conocimientos sobre administración y gestión pública de los postulantes, así como de aspectos inherentes a sus capacidades y actitudes personales. Esta fase tiene un **puntaje máximo de 40 puntos**, los cuales se obtendrán de la sumatoria de las calificaciones que efectúen los miembros de la Comisión de Concurso, utilizándose promedios, en base a aspectos y factores de conocimiento y desenvolvimiento.

*Lucía I. Tesquen Salazar*  
Dra. Lucía I. Tesquen Salazar  
MÉDICO CIRUJANO  
CAMP. 103049

*Walter Callo*  
Walter Callo  
JEFE (a) FR RH  
CAMP. N° 5050

*Danny J. Zuriga Arredondo*  
Dr. Danny J. Zuriga Arredondo  
MÉDICO CIRUJANO  
CAMP. 103387

FACTORES A EVALUAR	Puntaje Máximo
<b>ASPECTO PERSONAL</b> Mide la presencia, la naturaleza en el vestir y pulcritud del postulante. <b>(5 PUNTOS)</b>	
<b>SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL</b> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo y circunspección para adaptarse a determinadas circunstancias. Modales. <b>(5 PUNTOS)</b>	
<b>CAPACIDAD DE PERSUACION</b> Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas. <b>(5 PUNTOS)</b>	
<b>CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES</b> Mide al grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos. <b>(5 PUNTOS)</b>	
<b>CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DEL POSTULANTE</b> Mide la magnitud de los conocimientos del postulante, idioma quechua y las habilidades relacionadas con el cargo, la política nacional de salud, cultura general, entre otros <b>(20 PUNTOS)</b>	
<b>TOTAL</b> <b>(40 PUNTOS)</b>	
<b>NOTA FINAL</b>	

Sicuaní, de \_\_\_\_\_ del 2025 Firma del evaluador: \_\_\_\_\_